

Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 12 DE MAYO DE 2020 Volumen DIECISÉIS Año DOS



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pág.
 Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca de fecha 3 de abril de 2020 	3



Acta de la <u>Décima</u> Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca de fecha 3 de abril de 2020



BAHA

Toluca de Lerdo, México a 6 de mayo de 2020 200C1A000/0556/2020

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA PRESENTE.

Con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, aprobados mediante el Acuerdo CD-2015/SO-14/I de fecha 18 de septiembre de 2015, en el cual se indica que una vez firmada el Acta de la Sesión correspondiente, se publique en la Gaceta Municipal Semanal.

Al respecto, le solicito de manera atenta y respetuosa, que en ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, realice la publicación de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de abril del año en curso en la Gaceta Municipal, por lo que adjunto para tal efecto la misma en medio magnético.

Sin otro particular, agradezco su valioso apoyo.

1 5 MAY 2010 1 5 MAY 2010 5 ECRIPE MAY 2010 1 Eclipe MAY 2010 1 Eclipe MAY 2010

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
 Dr. en D. Francisco Núñez Reyes, Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Toluca.
 Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico.
 L. en D. Yarith Yazmín Sánchez López, Subdirectora Jurídica.
 Archivo.

I'FAMP/L'CRGP/I'BFMG/cpb



Av. Primero de Mayo 1707 Ote. Zona Industrial, Toluca, Estado de México / Tel: 722.275.57.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 2019-2021 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO"

CONSEJO DIRECTIVO ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, ESTANDO REUNIDOS DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA CONCERTADA PREVIAMENTE), COMO FUE INSTRUIDO EN LA CONVOCATORIA TELEFÓNICA. PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO; EL MAESTRO EDUARDO SEGURA GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE, EN LO SUCESIVO EL PRESIDENTE; INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL SECRETARIO: PASANTE DE DERECHO CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, REPRESENTENTE DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO; CIUDADADANA ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, COMISARIO, EN LO SUCESIVO Þ[{ à¦^ LA COMISARIO; CONTADOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR SOCIAL; LICENCIADO , VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL; ARQUITECTO VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO EL VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL Y EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNANDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO ALO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLIÇO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA SANEAMIENTO DE TOLUCA, SE CELEBRA LA PRESENTE SESIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTÉ:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, SE DA INICIO A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SE SIRVA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA E INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE. SE TOMA LISTA DE ASISTENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA VÍA REMOTA DE CINCO DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, LA COMISARIO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES DE DECRETARSE Y SE DECRETA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO.



2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **DOS** Y CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA. SE DA CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
- 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA COMPRA Y ENTREGA DE HASTA MIL CONTENEDORES PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS (TINACOS), A LOS USUARIOS QUE TIENEN SERVICIO INTERMITENTE, COMO APOYO URGENTE Y EMERGENTE, POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN;
- 4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, PARA REALIZAR LA PRESENTE Y LAS SUCESIVAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA), EN ATENCIÓN Y DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN; Y 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA COMPRA Y ENTREGA DE HASTA MIL CONTENEDORES PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS (TINACOS), A LOS USUARIOS QUE TIENEN SERVICIO INTERMITENTE, COMO APOYO URGENTE Y EMERGENTE, POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.



ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **TRES** Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA COMPRA Y ENTREGA DE HASTA MIL CONTENEDORES PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS (TINACOS), A LOS USUARIOS QUE TIENEN SERVICIO INTERMITENTE, COMO APOYO URGENTE Y EMERGENTE, POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, FUERON DADOS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN, SE PREGUNTA: ¿SE TIENE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?, DE NO SER ASÍ, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SOMETER LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO EXPRESÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO: ¿QUIÉNES ESTÉN POR APROBAR LA PROPUESTA PARA LA COMPRA Y ENTREGA DE HASTA MIL CONTENEDORES PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS (TINACOS), A LOS USUARIOS QUE TIENEN SERVICIO INTERMITENTE, COMO APOYO URGENTE Y EMERGENTE, POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA EN SUS TÉRMINOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE ACUERDO 01-2020

ES CUANTO.

4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, PARA REALIZAR LA PRESENTE Y LAS SUCESIVAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA), EN ATENCIÓN Y DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO **CUATRO** Y CORRESPONDE A PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, PARA REALIZAR LA PRESENTE Y LAS SUCESIVAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA), EN ATENCIÓN Y DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, FUERON DADOS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN, SE PREGUNTA: ¿SE TIENE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?, DE NO SER ASÍ, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SOMETER LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.



ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO EXPRESÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO: ¿QUIÉNES ESTÉN POR APROBAR LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, PARA REALIZAR LA PRESENTE Y LAS SUCESIVAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA), EN ATENCIÓN Y DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FINSE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA EN SUS TÉRMINOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE ACUERDO 02-2020

ES CUANTO.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO **CINCO** Y CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOGADOS Y AGOTADOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; SE CLAUSURA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, **SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE** AGRADEZCO A TODOS SU PARTICIPACIÓN.

FIRMA AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE, EL SECRETARIO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE SE APRUEBA, PARA CONSTANCIA LEGAL.

ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA

DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER

MUNICIPAL. DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

AUTORIZADO PARA FIRMAR LA PRESENTE ACTA EN TÉRMINOS DE LA MISMA

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO AYST 3 DE ABRIL DE 2020 Página 4 de 4



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 01-2020

SE APRUEBA LA COMPRA Y ENTREGA DE HASTA MIL CONTENEDORES PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS (TINACOS), A LOS USUARIOS QUE TIENEN SERVICIO INTERMITENTE, COMO APOYO URGENTE Y EMERGENTE, POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

- 1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- 2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- 3.- Que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Diréctivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número CD-2019/SO-1/I ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.
- 4.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha tres de abril de dos mil veinte, la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número tres correspondió a la "Propuesta y en su caso, aprobación para la compra y entrega de hasta mil contenedores para agua con capacidad de 1100 litros (tinacos), a los usuarios que tienen servicio intermitente, como apoyo urgente y emergente, por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19 que aqueja a la población, a solicitud del presidente municipal constitucional de Toluca, atendiendo la sana distancia y el apoyo de la tecnología con que se cuenta para tal fin; y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General.

Que este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo

V. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, autoridades de salud de la Ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con un mercado de mariscos y animales.

Que el siete de enero de dos mil veinte, las autoridades chinas informaron la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible etiología de dicho síndrome. El trece de enero de dos mil veinte, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China.

Que el catorce de enero de dos mil veinte, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV y el veinte de enero del mismo año, Corea del Sur notifica un caso de (2019-nCoV) con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que el veintiuno de enero de dos mil veinte, los CDC de EE. UU., informaron del primer caso confirmado en la región de América. El paciente cuenta con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que al siete de febrero de dos mil veinte, a nivel mundial se habían reportado 31,481 casos confirmados de (2019-nCoV) y 638 defunciones.

Que en China se confirmaron 31,211 casos y 637 defunciones. La provincia de Hubei concentra 22,112 casos, seguida por Zhejiang con 1,006, Guangdong 1,018, Henan 914 y Hunan 772; las cuales, en conjunto concentran el 83% del total de casos en este País.

Posteriormente fueron confirmados 270 casos fuera de China en 24 países: Singapur (30), Japón (25), Tailandia (25), Corea (24), Australia (15), Malasia (14), Alemania (13), Estados Unidos de América (12), Vietnam (12), Canadá (7), Francia (6), Emiratos Árabes (5), Italia (3), Inglaterra (3), India (3), Filipinas (3), Rusia (2), Camboya (1), Nepal (1), Bélgica (1), Finlandia (1), España (1), Suecia (1) y Sri Lanka (1). Por transporte internacional (Crucero de Japón), 61 casos. Los casos se han notificado en cinco de las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental y Pacífico Occidental).

Se precisa que los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, quirópteros, etc.). Se han descrito coronavirus que evolucionan y desarrollan la capacidad de transmitirse de animales a humanos y propagarse entre las personas, como es el caso del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS).

Que las autoridades sanitarias de China publicaron el genoma completo del "2019 Novel Coronavirus" o "2019-nCoV", refiriendo que el virus es genéticamente distinto de otros coronavirus como SARS-COV Y MERS-COV. Al igual que el SARS-COV, es un BETA-COV linaje B.

Inicialmente los casos notificados tenían como vínculo un mercado de mariscos y animales en Wuhan, China. Actualmente existe evidencia de transmisión persona - persona. El día treinta de enero del presente año, la OMS declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-NCOV.





2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

El once de febrero de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".

Así las cosas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, del Gobierno de México, mediante Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, ha precisado la siguiente información:

Al dieciséis de marzo de dos mil veinte, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones*). Tasa de letalidad global: 3,94%.

En China se han confirmado 81,077 casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones, De acuerdo con datos de la OMS, los casos y defunciones en otros países fuera de China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.

Se han confirmado 86,429 casos fuera de China (13,874 nuevos); y 3,388 defunciones (848 nuevas), de las cuales en la Región Europea se han presentado 2,335, Región del Mediterráneo Oriental 870; Región del Pacífico Occidental 123 (siete en el crucero Diamond Princess); Región de las Américas 50; siete en la Región de Asia Sudoriental y tres en la Región de África.

Hasta la fecha, se han reportado casos en 150 países fuera de China, los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

Por otra parte el Estado de México a la fecha, es la segunda Entidad Federativa con mayor número de casos reportados de COVID-19

VI. Finalmente, la Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

En este sentido, al ser una preocupación constante de este Organismo, velar por la salvaguarda de acciones contingentes y emergentes en aras de preservar la salud de niños y niñas, servidores públicos, justiciables y población en general, con motivo de lo que acontece con la COVID-19, apegándose a las políticas y planes de contingencia que han tenido a bien emitirse por la Organización Mundial de la Salud, y por ende, decantadas y adoptadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivado de la pandemia, amén de ser el agua, de primera necesidad y medio físico de prevención ante esta contingencia, el Organismo en un esfuerzo extraordinario a través de su Consejer Directivo en uso de la atribución que le confiere la fracción I de la Ley de Creación del mismo Organismo Operador ha determinado llevar a cabo la compra urgente de hasta mil contenedores para agua con capacidad de 1100 litros (tinacos), por estar en riesgo la salubridad de la población del Municipio de Toluca, específicamente para atender el servicio de agua potable a quienes son usuarios del Organismo y el abastecimiento es intermitente, esto debido a las diferentes causas técnicas que existen y con la finalidad de que cuenten con suficiente agua para atender medidas de prevención que el Gobierno de la República ha dispuesto. Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción I de su reglamento

Por otra parte, se hace especial mención a lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, en cuanto a que los contenedores para agua adquiridos, al no ser asignados a esta dependencia municipal, sino a los usuarios de forma directa e inmediata, no forman parte del dominio público, por tanto es innecesario llevar a cabo procedimiento de baja o similar.







Acuerdo No. 01-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

VII. Finalmente, para la entrega de los contenedores para agua con capacidad de 1100 litros (tinacos), a los usuarios, se considerará lo siguiente:

- 1. Se entregarán sin costo alguno.
- 2. Se entregarán a quienes estén considerados como usuarios del servicio de agua potable, que presta el Organismo y que cuenten con Número de Identificación de Suministro (NIS), con la salvedad del punto siguiente.
- 3. Se entregarán únicamente a los usuarios, que la Dirección de Operación determine, que reciben el servicio de agua potable de manera intermitente y que no cuenten con un sistema para almacenamiento de la misma o que éste resulte insuficiente.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la compra y entrega de hasta mil contenedores para agua con capacidad de 1100 litros (tinacos), a los usuarios que tienen servicio intermitente en el Municipio de Toluca y en las colonias que cuenten con el servicio en esta condición, como apoyo urgente y emergente, por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19 que aqueja a la población, a solicitud del presidente municipal constitucional de Toluca, atendiendo la sana distancia y el apoyo de la tecnología con que se cuenta para tal fin; de conformidad a lo establecido en el considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Director General del Organismo instruirá a la o las Unidades Administrativas correspondientes, para que con recursos propios de este operador de agua, se realicen las afectaciones presupuestales a las partidas necesarias y efectúen la adquisición de los contenedores a que hace referencia el presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, como anexo del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, en cuanto esto sea posible, con motivo del cese de funciones.

CUARTO.- El presente acuerdo emitido de forma urgente entrará en vigor al momento de su aprobación, con total independencia de la fecha de publicación.

QUINTO.- Por las razones expresadas, se instruye al Director General del Organismo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma del citado Director General.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, **el tres de abril de de dos mil veinte**; firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Director General y Secretario Técnico de su Consejo.

NG. FERNANDO ÁLVÁREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEÁMIENTO DE TOLUCA Y SECRETARIO
TÉGNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

AUTORIZADO PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DEL ACTA QUE LE DIO ORIGEN



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 02-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 02-2020

SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, PARA REALIZAR LA PRESENTE Y LAS SUCESIVAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA), EN ATENCIÓN Y DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN, ATENDIENDO LA SANA DISTANCIA Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA CON QUE SE CUENTA PARA TAL FIN.

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

- 1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- 2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- 3.- Que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número CD-2019/SO-1/I ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.
- 4.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha tres de abril de dos mil veinte, la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número cuatro correspondió a la "Propuesta y en su caso aprobación de los lineamientos a seguir, para realizar la presente y las sucesivas sesiones del consejo directivo de manera remota (por medio de video conferencia), en atención y durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 que aqueja a la población, atendiendo la sana distancia y el apoyo de la tecnología con que se cuenta para tal fin; y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 02-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General.

Que este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

V. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, autoridades de salud de la Ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con un mercado de mariscos y animales.

Que el siete de enero de dos mil veinte, las autoridades chinas informaron la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible etiología de dicho síndrome. El trece de enero de dos mil veinte, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China.

Que el catorce de enero de dos mil veinte, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV y el veinte de enero del mismo año, Corea del Sur notifica un caso de (2019-nCoV) con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que el veintiuno de enero de dos mil veinte, los CDC de EE. UU., informaron del primer caso confirmado en la región de América. El paciente cuenta con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que al siete de febrero de dos mil veinte, a nivel mundial se habían reportado 31,481 casos confirmados de (2019-nCoV) y 638 defunciones.

Que en China se confirmaron 31,211 casos y 637 defunciones. La provincia de Hubei concentra 22,112 casos, seguida por Zhejiang con 1,006, Guangdong 1,018, Henan 914 y Hunan 772; las cuales, en conjunto concentran el 83% del total de casos en este País.

Posteriormente fueron confirmados 270 casos fuera de China en 24 países: Singapur (30), Japón (25), Tailandia (25), Corea (24), Australia (15), Malasia (14), Alemania (13), Estados Unidos de América (12), Vietnam (12), Canadá (7), Francia (6), Emiratos Árabes (5), Italia (3), Inglaterra (3), India (3), Filipinas (3), Rusia (2), Camboya (1), Nepal (1), Bélgica (1), Finlandia (1), España (1), Suecia (1) y Sri Lanka (1). Por transporte internacional (Crucero de Japón), 61 casos. Los casos se han notificado en cinco de las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental y Pacífico Occidental).

Se precisa que los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, quirópteros, etc.). Se han descrito coronavirus que evolucionan y desarrollan la capacidad de transmitirse de animales a humanos y propagarse entre las personas, como es el caso del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS).

Que las autoridades sanitarias de China publicaron el genoma completo del "2019 Novel Coronavirus" o "2019nCoV", refiriendo que el virus es genéticamente distinto de otros coronavirus como SARS-COV Y MERS-COV. Al igual que el SARS-COV, es un BETA-COV linaje B.

Inicialmente los casos notificados tenían como vínculo un mercado de mariscos y animales en Wuhan, China. Actualmente existe evidencia de transmisión persona - persona. El día treinta de enero del presente año, la OMS declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-NCOV.





2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 02-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

El once de febrero de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".

Así las cosas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, del Gobierno de México, mediante Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, ha precisado la siguiente información:

Al dieciséis de marzo de dos mil veinte, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones*). Tasa de letalidad global: 3.94%.

En China se han confirmado 81,077 casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones, De acuerdo con datos de la OMS, los casos y defunciones en otros países fuera de China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.

Se han confirmado 86,429 casos fuera de China (13,874 nuevos); y 3,388 defunciones (848 nuevas), de las cuales en la Región Europea se han presentado 2,335, Región del Mediterráneo Oriental 870; Región del Pacífico Occidental 123 (siete en el crucero Diamond Princess); Región de las Américas 50; siete en la Región de Asia Sudoriental y tres en la Región de África.

Hasta la fecha, se han reportado casos en 150 países fuera de China, los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

"Información actualizada con corte al diecisiete de marzo de dos mil veinte"

Por otra parte, en el Estado de México a la fecha, se reportan seiscientos cincuenta y nueve casos de portadores del COVID-19.

VI. Que la Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

En este sentido, al ser una preocupación constante de este Organismo, velar por la salvaguarda de acciones contingentes y emergentes en aras de preservar la salud de niños y niñas, servidores públicos, justiciables y población en general, con motivo de lo que acontece con la COVID-19, apegándose a las políticas y planes de contingencia que han tenido a bien emitirse por la Organización Mundial de la Salud, y por ende, decantadas y adoptadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivado de la pandemia, evitando reuniones o contacto físico persona a persona, haciendo además uso de las tecnologías con que cuenta.

VII. Que en términos del artículo 16 fracción I de la Ley que crea al Organismo, para la realización de las Sesiones del Consejo Directivo del Organismo, se deberá atender a lo siguiente:

- 1. Las sesiones ordinarias, serán convocadas con al menos un día hábil de anticipación, por medio de correo electrónico, al cual deberá anexarse además de la convocatoria, el orden del día y la información necesaria para desahogar los temas a tratar y cuando el caso lo amerite podrá llevarse a cabo vía telefónica, dependiendo de la urgencia.
- 2. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con al menos dos horas de anticipación por medio de correo electrónico, al cual deberá anexarse además de la convocatoria, el orden del día y la información necesaria para desahogar los temas a tratar, o vía telefónica.
- 3. Para la celebración de las sesiones ya sea ordinarias y extraordinarias, se establecerá el medio (plataforma) por medio de la cual se realizará la sesión, fijando la fecha y la hora en que deberán de realizar la conexión los integrantes del Consejo Directivo.



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 02-2020 Décima Sexta Sesión Ordinaria 3 de abril de 2020

- 4. Se dejará evidencia en video y/o audio de lo sucedido en las sesiones, para ello se elaborará el acta y en su caso los acuerdos que de esta se deriven.
- 5. El voto de los integrantes del Consejo será recabado en la celebración de la sesión, pudiendo llevarlo a cabo a través de correo electrónico.
- 6. Las actas y los acuerdos de las sesiones del Consejo Directivo, serán firmadas por el Director General del Organismo, en su carácter de Secretario Técnico del mismo, este proveerá lo necesario para la difusión, publicación en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos a seguir, para realizar la presente y las sucesivas sesiones del consejo directivo de manera remota (por medio de video conferencia), en atención y durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 que aqueja a la población, atendiendo la sana distancia y el apoyo de la tecnología con que se cuenta para tal fin.

SEGUNDO. Publiquese el presente acuerdo en los estrados del Organismo y en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, en tanto sea posible.

TERCERO. El presente acuerdo emitido de forma urgente entrará en vigor al momento de su aprobación, con total independencia de la fecha de publicación.

CUARTO.- Por las razones expresadas, se instruye al Director General del Organismo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma del citado Director General.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, **el tres de abril de dos mil veinte**; firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Director General y Secretario Técnico de su Consejo.

ING. PERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,

DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y SECRETARIO

TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

AUTORIZADO PARA FIRMAR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DEL ACTA QUE LE DIO ORIGEN



Edición a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



LICENCIADO EN DERECHO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón

Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara Tercera Regidora

> Arturo Chavarria Sánchez Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez Séptima Regidora Sandro Abdías Mejía Sanabria Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz Décima Regidora

> Geciel Mendoza Flores Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez Décimo Cuarto Regidor

Paola Jiménez Hernández Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez Décimo Sexto Regidor

L. en D. Ricardo Moreno Bastida Secretario del Ayuntamiento